

AYUDAS PARA ENTIDADES LOCALES

PARA SOLITAR AYUDA AL PROGRAMA LEADER 23/27 SERÁ NECESARIO APORTAR:

- a) Anexo 1 Solicitud de ayuda.
- b) Declaración inicial de compromisos (Se adjunta modelo).

DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

1. Copia NIF Ayuntamiento.
2. Certificación nombramiento/toma posesión del alcalde/alcaldesa y copia de su DNI.
3. Acuerdo de la personalidad jurídica de ejecutar la acción por la que se solicita la ayuda.

A LO QUE HAY QUE ACOMPAÑAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Certificados de estar al corriente de pago en AEAT y Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Anexo 44.- Relación detallada de otros ingresos y subvenciones.
3. Plan de prevención de Riesgos Laborales si está obligado a ello, actualizado o última factura pagada del servicio de prevención
4. **Memoria:** que incluya una descripción de la inversión o actividad, descripción de su contribución al desarrollo municipal y comarcal, presupuesto de los gastos a efectuar e impacto ambiental previsto, en su caso. Cuando la actividad sea de formación o jornadas de intercambio y difusión de información, la memoria explicativa deberá contener: los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, un calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto. Para poder evaluar correctamente su solicitud necesitamos que nos informen, si han finalizado su inversión (presentar la última factura pagada, no se admitirán facturas con fecha posterior a esa última) o sí se compromete a finalizar la inversión en un plazo de 6 meses a partir de la formalización del contrato de ayuda (se incluirá como condición en el contrato).
5. Facturas proformas o presupuestos de las adquisiciones que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención (distintas de obras y en el caso de contratos menores). Se deberán presentar tres ofertas de diferentes proveedores.
6. Para la ejecución de obras se presentará Memoria valorada redactada por el técnico municipal con indicación de la fuente de procedencia de los precios utilizados para su valoración. Esta memoria valorada se utilizará para establecer el importe elegible en el proceso de evaluación. Para la justificación del proyecto será necesario cumplir con la LCSP y en caso de contratos menores de obras presentar 3 presupuestos.
7. Acreditación de la propiedad o capacidad legal del uso y disfrute de los bienes del proyecto. (Certificado de secretaría de inscripción en el inventario de bienes inmuebles, o certificado de inscripción en el registro de la propiedad).
8. Firmar y cumplimentar el Anexo 57 adjunto con las distintas ofertas/presupuestos.
9. Ficha de Terceros o certificado de titularidad bancaria.
10. Para poder evaluar correctamente su solicitud necesitamos que nos informen, si han finalizado su inversión (presentar la última factura pagada, no se admitirán facturas con fecha posterior a esa última) o sí se compromete a finalizar la inversión en un plazo de 6 meses a partir de la formalización del contrato de ayuda (se incluirá como condición en el contrato).
11. Certificado del Secretario-Interventor donde se indique que el IVA no es recuperable para la operación de la que se trate.

Para la presentación de las 3 ofertas informarle de que tienen que ser de diferentes proveedores y deben cumplir con las siguientes condiciones:

Que las ofertas son comparables en conceptos y los productos y/o servicios ofertados son homogéneos en características, capacidades y funcionalidades.

Que los proveedores sean reales e independientes y que no exista vinculación entre ellos ni con el promotor.

Que las ofertas están suficientemente detalladas, ofrecen el necesario desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que componen el producto y/o servicio ofertado.



Cofinanciado por
la Unión Europea




Castilla-La Mancha


DIPUTACIÓN DE ALBACETE